

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 0000151866

**OBJETO:** OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP LOS ARGONAUTAS, DE UNA LÍNEA DE INFANTIL, TIPO A1, A UN CENTRO TIPO C1, UNA LÍNEA DE INFANTIL Y PRIMARIA, EN CHIPIONA (CA) (00014/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS

**CENTRO:** 11002298 **NOMBRE DEL CENTRO:** C.E.I.P. LOS ARGONAUTAS

**LOCALIDAD:** CHIPIONA

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**TIPO CONTRACTUAL:** OBRA

**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 3.182.112,84 Euros

**IMPORTE IVA:** 668.243,70 Euros

**VALOR ESTIMADO:** 3.500.324,12 Euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP LOS ARGONAUTAS, DE UNA LÍNEA DE INFANTIL, TIPO A1, A UN CENTRO TIPO C1, UNA LÍNEA DE INFANTIL Y PRIMARIA, EN CHIPIONA (CA) (00014/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS, expediente número CONTR 2025 0000151866, y a tenor de los siguientes,

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 20 de febrero de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000151866 para la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP LOS ARGONAUTAS, DE UNA LÍNEA DE INFANTIL, TIPO A1, A UN CENTRO TIPO C1, UNA LÍNEA DE INFANTIL Y PRIMARIA, EN CHIPIONA (CA) (00014/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS, mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 05 de marzo de 2025 (PL-17-25-bis), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0120681535, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 7 de marzo de 2025.

De conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA número 35 de 22 de febrero de 2021), se exceptúan a los contratos del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos del requisito de la autorización previa del Consejo de Gobierno para los correspondientes expedientes de gasto, prevista en el artículo 28 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, o en la norma equivalente de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, aprobándose el 17 de mayo de 2024 en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2017 y, en concreto la establecida en el artículo 10 letras i) y j) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la cuantía de 3.182.112,84 € (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL, CIENTO DOCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 668.243,70 € (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de

MANUEL CORTES ROMERO		12/05/2025 09:09:05	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPo2bh3K4900gP20Tz4OjBwHif	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

3.850.356,54 € (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

El 11 de marzo de 2025 mediante Resolución del Director General de la Agencia se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP LOS ARGONAUTAS, DE UNA LÍNEA DE INFANTIL, TIPO A1, A UN CENTRO TIPO C1, UNA LÍNEA DE INFANTIL Y PRIMARIA, EN CHIPIONA (CA) (00014/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS, expediente número CONTR 2025 0000151866.

Dicho presupuesto está cofinanciado por **FEDER 2021-2027**, con un porcentaje de cofinanciación del 85%.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 08 de abril de 2025 a las 08:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil del contratante el día 12 de marzo de 2025 con referencia 2025-0001617889.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras, siendo admitidas todas ellas a la licitación por considerarse correcta la documentación:

NIF	PERSONA LICITADORA
A36614691	ORECO BALGON, S.A.

Con fecha 10 de abril de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y lectura del sobre número 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", cuyo resultado es el reflejado en el acta 3 publicada en el perfil del contratante el 10 de abril de 2025 con referencia de publicación 2025-0001637218.

Procedido por la Mesa de Contratación al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5, y el anexo I apartado 8 del PCAP, se comprueba que la oferta no es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la entidad ORECO BALGON, S.A.. La puntuación obtenida por la empresa licitadora es la que se detalla a continuación:

NIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	AMP.PZO. GARANTÍA	MEJ. JARDINERIA	MEJ.MAT. PROX Y/O ET. ECOL.	JEFE PROD.	TOTAL
A36614691	ORECO BALGON, S.A.	40,00	20,00	15,00	15,00	10,00	100,00

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto

MANUEL CORTES ROMERO		12/05/2025 09:09:05	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPo2bh3K4900gP20Tz4OjBwHif	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP LOS ARGONAUTAS, DE UNA LÍNEA DE INFANTIL, TIPO A1, A UN CENTRO TIPO C1, UNA LÍNEA DE INFANTIL Y PRIMARIA, EN CHIPIONA (CA) (00014/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS, expediente número CONTR 2025 0000151866, a la siguiente empresa por el siguiente importe y mejoras ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	AMP.PZO. GARANTÍA	MEJ. JARDINERIA	MEJ.MAT. PROX Y/O ET. ECOL.	JEFE PROD.
A36614691	ORECO BALGON, S.A.	3.058.646,86 €	24 meses	0,20%	SÍ	SÍ

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

- Ampliar el plazo de garantía de la obra en: 24 meses.
- La mejora medioambiental (Jardinería): 0,20% sobre el PEM del proyecto a unidades de jardinería que serán definidas en obra por la Agencia.
- La mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico) consistente en adquirir el 10% o más del importe total de los materiales de la obra a proveedores ubicados a una distancia máxima de la misma de 80 km y/o materiales con etiqueta ecológica.
- Compromiso de adscripción al contrato de un jefe de producción con carácter permanente.

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 3.058.646,86 euros (TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 642.315,84 euros (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.700.962,70 euros (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FEDER 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85%.

El plazo de ejecución será de 10 meses (DIEZ) desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

**SEGUNDO.-** Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores en el plazo de diez días la presente Resolución, y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el

MANUEL CORTES ROMERO		12/05/2025 09:09:05	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPo2bh3K4900gP20Tz4OjBwHif	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

**CUARTO.-** Publicar la formalización en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		12/05/2025 09:09:05	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPo2bh3K4900gP20Tz4OjBwHif	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	